



MENSAJE 12/022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-23-0000025

Montevideo, 21 ABR 2022

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar las venias correspondientes para conferir los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1º de febrero de 2022, a los siguientes Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República;

ESCALAFÓN "A" (AVIADOR)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Al grado de Coronel (Av.): al Teniente Coronel (Av.) Jorge Maubrigades, por aplicación del artículo 65 del Decreto-Ley Nº 14.747, (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, al Teniente Coronel (Av.) Gerardo Tajés, por aplicación del artículo 62 del Decreto-Ley Nº 14.747, (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción por el artículo 54 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012 y al Teniente de Coronel (Av.) William Lucas, por aplicación del artículo 67 del Decreto-Ley Nº 14.747, (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977.

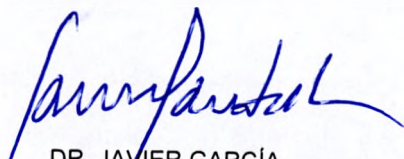
ESCALAFÓN "B" (NAVEGANTES)

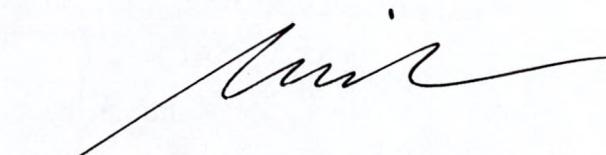
Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Al grado de Coronel (Nav.): a los Tenientes Coroneles (Nav.) Víctor Molina y Fernando Argañarás, por aplicación del artículo 65 del Decreto-Ley Nº 14.747, (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.



El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente con la mayor consideración.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LUIS LACALLE POU  
Presidente de la República